

1255
mil setecientos
cinuenta y
cinco



Juicio No. 17510-2016-00048

TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, jueves 15 de diciembre del 2022, a las 15h40.

Vistos - Agréguese al proceso el Oficio No. 1713-2022-SCT-CNJ-GVM, presentado por la Dra. Ligia Marisol Medavilla, Secretaria Relatora de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Constitucional de Justicia, el mismo que se dispone agregar al proceso.

En lo principal, el Abg. Mauricio Javier Carrera Zurita, procurador judicial de la Directora General y Director Nacional Jurídico del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, presenta el 9 de diciembre de 2022 ante la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN, en contra de la Sentencia de 14 de noviembre de 2022 emitida por el máximo órgano de justicia, por lo que, de conformidad con lo que dispone el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena por Secretaría remitir de manera inmediata el expediente completo del Juicio No. 17510-2016-00048 a la Corte Constitucional del Ecuador.

Para los fines legales conguientes, se dispone que por Secretaría se digitalice las piezas procesales pertinentes y se forme un archivo digital, el cual quedará bajo responsabilidad del actuario; y, previo a enviar el proceso a la Corte Constitucional se sienta una razón de cumplimiento de lo dispuesto.

Para futuras notificaciones, la parte demandada, en el término de tres (3) días señale casillero judicial electrónico acorde a lo establecido en el artículo 66 del Código Orgánico General de Procesos y en aplicación al referido artículo considérese el casillero judicial electrónico consignado por la parte actora en escrito de 11 de enero de 2018, en virtud de lo cual, por esta última vez, se le notificará a los correos electrónicos y a la casilla judicial, consignada para el efecto.- Notifíquese.-

JARAMILLO LUZURIAGA TANIA CATALINA

JUEZ TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO (PONENTE)



192505461-021

En Quito, jueves quince de diciembre del dos mil veinte y dos, a partir de las dieciséis horas y dieciocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADUNA DEL ECUADOR en el casillero No.1346, en el casillero electrónico No.1715846018 correo electrónico 1346.sar@aduana.gob.ec. del Dr./Ab. GABRIELA NATHALI JARAMILLO GONZALEZ; DIRECTORA NACIONAL JURÍDICO DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR en el casillero No.1346, en el casillero electrónico No.1715846018 correo electrónico 1346.sar@aduana.gob.ec. del Dr./Ab. GABRIELA NATHALI JARAMILLO GONZALEZ; LANCHIMBA ALBUJA JESSICA ORLANDA en el correo electrónico jola_24@hotmail.com. LOPEZ BAJAÑA MARIO JOSE en el correo electrónico mariajoselop2008@hotmail.com. PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.1200, en el casillero electrónico No.0901499905 del Dr./Ab. MARCOS EDISON ARTEAGA VALENZUELA; PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A. en el casillero No.4594, en el casillero electrónico No.0602672222 correo electrónico parias@lexvalor.com. del Dr./Ab. ARIAS AIZAGA PABLO ANDRÉS; PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A. en el casillero No.4594, en el casillero electrónico No.1002224036 correo electrónico ccoronel@lexvalor.com, vchiriboga@lexvalor.com. del Dr./Ab. CORONEL ENDARA CARLOS ANDRÉS; PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A. en el casillero No.4594, en el casillero electrónico No.1713957940 correo electrónico victorch92@gmail.com. del Dr./Ab. VICTOR ALFREDO CHIRIBOGA GRANJA; PRODUCTOS AVON ECUADOR S.A. en el casillero No.4594, en el casillero electrónico No.1719357103 correo electrónico guquillas@lexvalor.com;ccoronel@lexvalor.com. del Dr./Ab. LEON LOJAN MAYRA ALEJANDRA; Certifico:

REYES RICAURTE NORMA CRISTINA**SECRETARIA**